

Auto Sustanciación: 392

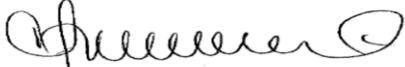
Proceso: INTERDICCIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

Solicitante: NELSA VERA DE VERA

Persona con Discapacidad: MARÍA CRUCELIA VERA

Rad. 2019-00287

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 11 de septiembre de 2020. Se deja constancia que se recibe solicitud de aplazamiento a través de apoderado judicial, a la audiencia programada por este Despacho Judicial para el día miércoles dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.). Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia pendiente de realización, reiterándose que para el Despacho es indispensable escuchar la declaración de la señora MARÍA CRUCELIA VERA; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar las declaraciones de las señoras MARÍA CRUCELIA VERA y NELSA VERA DE VERA.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTÍFIQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

Auto Sustanciación: 392

Proceso: INTERDICCIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

Solicitante: NELSA VERA DE VERA

Persona con Discapacidad: MARÍA CRUCELIA VERA

Rad. 2019-00287

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 102 del 14 de septiembre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte(2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria